

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS HABITACIONALES REGIDOS POR EL DS N° 49 (V Y U) AÑO 2011, QUE APRUEBA REGLAMENTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE VIVIENDA SAN JOSE, COMUNA DE CODEGUA.

RANCAGUA, 28 ENE. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254

VISTOS:

1. DS N° 49 (V y U) de 2011, especialmente lo señalado en el artículo 3° transitorio, en relación con el artículo 64, letra a).
2. La Resolución Exenta N° 566, Del Ministerio De Vivienda Y Urbanismo, Del Año 2017, Complementa Selección De Proyectos Aprobada Por Resolución Exenta N°417, (V. Y U.) De 2017 Correspondiente Al Llamado A Concurso En Condiciones Especiales Del Programa Habitacional Fondo Solidario De Elección De Vivienda, Regulado Por El D.S N°49, (V. Y U.) De 2011 Y Sus Modificaciones, Efectuado Mediante La Resolución Exenta N°6086 (V. Y U.) De 2016, Correspondiente Al Mes Diciembre Del Año 2016.
3. Resolución Exenta N°184 de fecha 30.01.2020, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidios habitacionales regidos por el DS N° 49 (V y U) año 2011, que aprueba reglamento del programa Fondo Solidario De Elección De Vivienda, correspondiente al proyecto de vivienda san José, comuna de Codegua.
4. Informe Complementario Para Solicitud De Prórroga De Subsidios Del Programa FSEV Del Comité De Vivienda Que Compone El Proyecto San Jose, De La Comuna De Codegua, Suscrito Por El Supervisor De Las Obras (S).
5. La Resolución Exenta N°33 de fecha 12.01.202, que informa disponibilidad presupuestaria para el D.S N°49, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de los antecedentes examinados por el Departamento Técnico a través del supervisor (S) del programa fondo solidario de Elección de vivienda Sr. Victor Sepulveda B., se deduce que existen razones suficientes que permiten fundar la presente resolución.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República
- c) Las atribuciones otorgadas por el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en Decreto Exento RA 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, dictado por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. **OTÓRGASE** nuevo plazo de vigencia a los subsidios Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, correspondientes al comité de vivienda que compone el proyecto **San Jose**, de la comuna de Codegua, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el próximo **30 de Junio de 2022**.
2. Los certificados de subsidio del comité citado en el punto anterior mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MANUEL ALFARO GOLDBERG
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS**

VSB/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- JEFA DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION DE ASISTENCIA TECNICA SERVIU REGION DE OHIGGINS
- SECCION DE VIVIENDA Y CIUDAD
- DEPTO. OO. HH. SERVIU REGION DE OHIGGINS
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE OHIGGINS
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE OHIGGINS
- ARCHIVO